



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Secretaría Técnica

1073.- DECRETO N.º 266 DE FECHA 5 DE MAYO DE 2015, RELATIVO A APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO PARA LA GARANTÍA DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA PROTECCIÓN DEL ESPACIO URBANO EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante decreto de 5 de mayo de 2015, registrado al número 0266, en el Libro Oficial de Resoluciones No Colegiadas de la Consejería de Seguridad Ciudadana, ha decretado lo siguiente:

A propuesta de la Consejería de Seguridad Ciudadana el Pleno de la Excma. Asamblea, en sesión celebrada el 20 de octubre de 2014, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobación inicial del “Reglamento para la garantía de la convivencia ciudadana y la protección del espacio urbano en la Ciudad Autónoma”.

De conformidad con lo establecido en el Art. 76 del Reglamento de la Asamblea de Melilla, se ha expuesto al público a los efectos de reclamaciones por un período de un mes en el Boletín Oficial de la Ciudad (BOME n.º 5.178 de 31/10/14) y en el tablón de edictos.

En el período de información pública se han presentado varias alegaciones por: D. Luis Fernando Ayats Díaz, D. Aomar Abdeselam Kaddur, D.^a M.^a del Carmen Guerrero Jurado, D.^a Paz Velázquez Clavarana y D. José Valdivieso Morquecho-Marmolejo.

El Pleno de la Excma. Asamblea de esta Ciudad Autónoma en sesión celebrada el día 27 de abril de 2015, acordó:

- 1.- Desestimar las alegaciones presentadas.
- 2.- Aprobar definitivamente el REGLAMENTO PARA LA GARANTÍA DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA PROTECCIÓN DEL ESPACIO URBANO EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y en aplicación del artículo 76.2 f) del Reglamento de la Asamblea

VENGO EN PROMULGAR

La publicación íntegra del REGLAMENTO PARA LA GARANTÍA DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA PROTECCIÓN DEL ESPACIO URBANO EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.